

183



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
Medellín, mayo veinticinco de dos mil veintitrés

<b>Providencia</b>	Interlocutorio N° 148
<b>Proceso</b>	SUCESION
<b>Demandante</b>	JORGE IVAN RESTREPO LONDOÑO
<b>Causante</b>	OCTAVIO RESTREPO
<b>Radicado</b>	N° 05-001-31-10-008-2016-01459
<b>Instancia</b>	Primera
<b>Decisión</b>	CORRIGE SENTENCIA

Se ocupa el despacho de CORREGIR el trabajo de partición y la sentencia proferida el 12 de agosto de 2021, según petición que antecede.

Una de las apoderadas que actúa en la causa eleva la solicitud ya que no ha sido posible perfeccionar el registro, pues la labor contiene error en el nombre del causante, no hay congruencia en el área consignada por el partidor con la contenida en la escritura pública N° 4.196 de la Notaría 1ª de esta ciudad y el año de venta del único inmueble que compone el activo está mal citada.

Advirtiendo que la omisión está contenida en el trabajo presentado por el auxiliar de la justicia, con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, como procedente es subsanar los yerros en que se haya incurrido y que afecten de una u otra forma el fallo proferido, como en este caso ocurre, se procederá a su corrección. Para ese cometido, presenta escrito en cinco (12) folios, en el que se hace la corrección solicitada, mismo que hará parte integrante de la partición y adjudicación.

A las copias ya expedidas, adjúntese reproducción en idénticas condiciones del memorial de corrección y de esta decisión.

Con fundamento en lo anterior el **JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORLAIDAD DE MEDELLÍN:**

**RESUELVE**

**PRIMERO: DISPONER** la corrección del trabajo de partición y fallo proferido por este Despacho, el 12 de agosto de 2021 dentro del presente juicio, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa de este proveído.

**SEGUNDO: PRECISAR** que la corrección se presenta en el escrito de cinco (5) folios que allegan el auxiliar de la justicia, el cual hace parte integrante del trabajo de partición y adjudicación.

**TERCERO: EXPEDIR** copia auténtica del documento de corrección y del presente auto para que se adjunten a las que se han expedido.

NOTIFIQUESE



**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**

MLBM